

Administración de la Justicia Electoral

Objetivo General

1. Impartir de manera pronta y expedita, completa e imparcial la justicia electoral.

*La legalidad e imparcialidad
son nuestro compromiso*

Metas

- 
- 1.1 Tramitar y resolver dentro de los plazos y términos establecidos en la Ley electoral los medios de impugnación, consistentes en: juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, el recurso de revisión; además de los juicios laborales y los procedimientos especiales sancionadores, así como la recepción y envío de los juicios de revisión constitucional electoral y juicios para la protección de los derechos político-electores del ciudadano, que se interpongan ante este Tribunal, competencia de la Sala Superior o Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, según sea el caso.

Acciones

- 
- 1.1.a Resolver los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano que se presenten en aquellos casos a que hacen referencia los artículos 388 al 391 de la LIPEG.
- 
- 1.1.b Resolver los recursos de revisión que se presenten por actos que realice el órgano electoral administrativo de Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, durante la etapa de interproceso, en los supuestos aplicables que establece el artículo 396 de la LIPEG.
- 
- 1.1.c Resolver los recursos de revisión interpuestos en contra de las resoluciones que emita el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, dentro del procedimiento sancionador ordinario, con motivo de la queja o denuncia por presuntas violaciones a la normatividad electoral en el supuesto que establecen los artículos 361 al 369 de la LIPEG.
- 
- 1.1.d Resolver los recursos de revisión interpuestos en contra de las resoluciones que emita el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, relativas a la fiscalización sobre el origen y uso de todos los recursos con que cuenten los partidos políticos nacionales en el estado, siempre y cuando, el Instituto Nacional Electoral delegue tal atribución al Instituto Estatal, conforme al artículo 92, fracción XXX de la LIPEG, en relación con el artículo 191 párrafo 2, de la LGIPE.

Administración de la Justicia Electoral

Objetivo General

Metas

Acciones



1.1.e Resolver en forma definitiva e inatacable las impugnaciones que se presenten en materia de participación ciudadana, conforme al artículo 163, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.



1.1.f Resolver los juicios derivados de conflictos laborales interpuestos ante el Tribunal Estatal Electoral.



1.1.g Contratar, si ello resulta necesario, uno o más peritos contables, a efecto de que auxilien con sus dictámenes a las Ponencias en las resoluciones pronunciadas en los recursos de revisión, derivados de la fiscalización, sobre el origen y uso de todos los recursos con que cuenten los partidos políticos, en el caso de que el Instituto Nacional Electoral delegue tal atribución al Instituto Estatal.



1.1.h Realizar el trámite para la recepción y envío de las demandas laborales competencia de la Sala Superior y/o Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



1.1.i Ampliar, en su caso, los plazos para resolver los medios de impugnación, sin exceder los señalados por la ley, y siempre que existan causas que lo justifiquen, previa aprobación del Pleno, de conformidad con los artículos 164, fracción VII, 391, párrafo quinto, y 398 de la LIPEG.



1.1.j Realizar el trámite para la recepción y envío de los juicios tanto de revisión constitucional electoral como para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, competencia de la Sala Superior y/o Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

*La legalidad e imparcialidad
son nuestro compromiso*

Administración de la Justicia Electoral

Objetivo General

Metas

Acciones



- 1.2 Emitir disposiciones reglamentarias derivadas de ordenamientos legales aprobados por el Congreso del Estado que impacten en el ejercicio de las atribuciones del Tribunal Estatal Electoral, que deriven de una posible reforma político-electoral federal o local.



- 1.3 Impulsar la homologación de criterios para la sustanciación y resolución de los medios de impugnación competencia de este Tribunal.



- 1.2.a Análisis y posible adecuación de ser necesario, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, como resultado de una probable reforma estatal en materia electoral y, en su caso, de la reforma federal que indudablemente, tendría efectos en los sistemas electorales de las entidades federativas dentro del marco constitucional o legal.



- 1.2.b Análisis y adecuación del Reglamento de Acceso a la Información Pública del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, condicionado a la reforma realizada a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato.



- 1.3.a Recopilar las tesis y jurisprudencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que sirvan de consulta en los acuerdos y resoluciones de este órgano colegiado.



- 1.3.b Allegarse de legislación y doctrina para su aplicación a casos concretos.



- 1.3.c Involucrar al personal jurídico en el conocimiento de los asuntos electorales que resuelvan la Sala Superior y las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante las sesiones públicas programadas y que son transmitidas a través del Canal Judicial.

*La legalidad e imparcialidad
son nuestro compromiso*

Administración de la Justicia Electoral

Objetivo General

Metas

Acciones



1.4 Establecer parámetros de evaluación en la calidad de las resoluciones, instaurando un sistema de control estadístico.



1.4.a Efectuar un ejercicio de evaluación de acuerdo al número de resoluciones pronunciadas por este Tribunal, contrastándolas con las que se hubieran confirmado, modificado o revocado por la Sala Superior o Sala Regional de la Segunda Circunscripción Plurinominal, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

1.4.b Elaborar estadística de los expedientes tramitados relativos a los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; recursos de revisión, además de los juicios laborales y los procedimientos especiales sancionadores, así como de los asuntos internos de los partidos políticos estatales.



1.4.c Realizar y publicar la estadística del Tribunal, mediante el Boletín Informativo.

*La legalidad e imparcialidad
son nuestro compromiso*

Impulso a la capacitación, investigación y difusión de la Materia Contencioso Electoral

Objetivo General

Metas

Acciones

2. Continuar las tareas de Capacitación, investigación y difusión del Derecho Electoral y ramas jurídicas afines, tanto en el ámbito interno como externo.

2.1. Fomentar la capacitación jurídica externa del personal.

- 2.1.a  Nombrar por el Pleno al Magistrado o servidor público que coordine el Instituto de Investigación y Capacitación Electoral de este Tribunal, de acuerdo a lo dispuesto en la fracción V del artículo 163 de la LIPEG, en relación con los artículos 50 y 51 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato.
- 2.1.b  Impulsar la participación con universidades públicas y privadas e instituciones de formación y capacitación, la realización de congresos, conferencias o cualquier otra actividad académica relacionada con la materia electoral y ramas jurídicas afines.
- 2.1.c  Participar en congresos nacionales, regionales, diplomados, foros, cursos o cualquier otra actividad relacionada con la materia electoral y ramas jurídicas afines.
- 2.1.d  Mantener la participación del personal jurídico en la toma de experiencias de elecciones de otras entidades federativas.
- 2.1.e  Mantener el programa de apoyo al personal jurídico y administrativo para la realización de posgrados o actividades del derecho electoral o de cualquier otra rama del derecho.
- 2.1.f  Invitar a especialistas en materia de derecho electoral o que incida en éste, a participar en conferencias, pláticas o talleres.
- 2.1.f  Realizar capacitación hacia los actuarios en materia de notificaciones y hacia todo el personal, sobre los medios de impugnación.

*La legalidad e imparcialidad
son nuestro compromiso*

Impulso a la capacitación, investigación y difusión de la Materia Contencioso Electoral

Objetivo General

Metas

Acciones

 2.2 Fomentar la capacitación jurídica interna del personal.

 2.3 Impulso a la capacitación sobre las funciones específicas.

 2.4 Impulso a la capacitación administrativa, ponderando los valores del servicio público.

 2.2.a Exhortar a la profesionalización del personal jurídico, tanto en el ámbito del Derecho Electoral como en las demás ramas de la ciencia jurídica u otras disciplinas afines.

 2.2.b Realizar capacitación a todo el personal con expositores del Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral de la Federación y la Sala Regional Monterrey de la Segunda Circunscripción Plurinominal, sobre temas electorales. Así como talleres y conferencias.

 2.3.a Realización o participación en talleres en materia jurídico electoral.

 2.4.a Inducción a la función, visión y filosofía del Tribunal.

 2.4.b Aprovechamiento en temas de: computación básica y avanzada, informática, internet y comunicación electrónica.

*La legalidad e imparcialidad
son nuestro compromiso*

Impulso a la capacitación, investigación y difusión de la Materia Contencioso Electoral

Objetivo General

Metas

Acciones

3. Continuidad a la investigación jurídica.

4. Continuar con la tarea de difusión.

 3.1 Continuar con la investigación jurídica en la materia electoral esencialmente, y en disciplinas afines a ésta, por extensión.

 4.1 Seguimiento a las tareas de difusión del Derecho Electoral.

 3.1.a Propiciar en el personal jurídico la investigación en la disciplina electoral y ramas afines.

 3.1.b Realizar y participar en publicaciones donde se refleje el trabajo de investigación electoral.

 3.1.c Continuar en el estudio y actualización de los diversos sistemas de interpretación y aplicación normativa (jurisprudencia, métodos de investigación en la materia y criterios de este Tribunal), que sirven de fuente para la resolución de los conflictos.

 4.1.a Fomentar el intercambio de información y experiencias electorales con otros tribunales y autoridades, tanto locales como federales, además de participar, en la medida de lo posible, en los eventos que propicien dicho intercambio.

 4.1.b Propiciar, en la medida de lo posible, la participación del personal jurídico, como ponentes, conferencistas o instructores en centros educativos, instituciones oficiales y medios de comunicación, preferentemente relacionados con la materia electoral.

 4.1.c Edición y distribución del material producto de las actividades de investigación realizadas por el Tribunal.

*La legalidad e imparcialidad
son nuestro compromiso*

Impulso a la capacitación, investigación y difusión de la Materia Contencioso Electoral

Objetivo General

Metas

Acciones



4.2 Continuar la edición del boletín del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, u otros medios de difusión.



4.2.a La emisión periódica del boletín u otros medios impresos o electrónicos de difusión de la actividad institucional, cuyos objetivos serán:

- 1) Publicitar las resoluciones del Tribunal Estatal Electoral.
- 2) Difundir las actividades más sobresalientes del Tribunal Estatal Electoral.
- 3) Difundir las reformas legales en la materia



4.3 Difundir a través de los medios de comunicación la cultura electoral.



4.3.a Continuar con el programa para la difusión de temas electorales .

- 1) Dar a conocer a la ciudadanía el derecho electoral y la ley electoral local.
- 2) Establecer interrelación con partidos políticos, para la difusión del Derecho Electoral y de la ley comicial.

*La legalidad e imparcialidad
son nuestro compromiso*

Administración de Recursos Humanos y Financieros

Objetivo General	Metas	Acciones
<p>5. Administrar de manera eficiente los recursos financieros.</p>	<p>5.1 Proporcionar espacios funcionales a todo el personal del Tribunal y mejorar las instalaciones del edificio.</p> <p>5.2 Aplicar la Normatividad en materia de Contabilidad Gubernamental.</p>	<p>5.1.a Realizar modificaciones al inmueble ubicado sobre la Avenida Santa Fe para el nuevo acceso al edificio del Tribunal.</p> <p>5.1.b Habilitar nuevo espacio para el área de comedor en el inmueble de la Avenida Santa Fe.</p> <p>5.1.c Acondicionar la biblioteca del Tribunal en el espacio que le asigne el Pleno.</p> <p>5.1.d Asegurar la limpieza en las oficinas del Tribunal, y proporcionar mantenimiento a cada uno de los espacios que así lo requiera, oportunamente.</p> <p>5.1.e Proporcionar el mobiliario y equipo al personal que se integre a la institución.</p> <p>5.2.a Dar cumplimiento en tiempo y forma a las obligaciones contempladas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las que se contemplan en las Leyes Fiscales.</p> <p>5.2.b Entregar en tiempo y forma la cuenta pública ante el Órgano de Fiscalización del Congreso del Estado.</p> <p>5.2.c Entregar en tiempo y forma la cuenta pública Consolidada a la Secretaría de Finanzas, Administración e Inversión del Estado de Guanajuato.</p> <p>5.2.d Actualizar el Manual de Contabilidad del Tribunal, conforme a las últimas reformas electorales.</p> <p>5.2.e Actualizar el Manual de Organización conforme a las últimas reformas electorales.</p>

*La legalidad e imparcialidad
son nuestro compromiso*

Administración de Recursos Humanos y Financieros

Objetivo General

Metas

Acciones



5.3 Actualizar la normatividad aplicable en materia administrativa presupuestal.



5.3.a Emitir los Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal del 2016.



5.3.b Emitir los Lineamientos y Tarifas para el Otorgamiento de Viáticos y Pasajes para el Ejercicio Fiscal del 2016.



5.3.c Emitir los Lineamientos para el Otorgamiento de Estímulos al Desempeño para el Personal del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2016.



5.3.d Emitir los Lineamientos en Materia de Profesionalización de los Servidores Públicos del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2016.



5.3.e Emitir los Lineamientos Generales para la Administración de los Recursos Humanos del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2016.



5.3.f Emitir los Lineamientos de Pasivos Laborales del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato para el ejercicio 2016.



5.4.a Asegurar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular.



5.4.b Renovar el parque vehicular y dotar de unidades a las áreas que así las requieran.

*La legalidad e imparcialidad
son nuestro compromiso*

Administración de Recursos Humanos y Financieros

Objetivo General

Metas

Acciones



5.5 Mantener el sistema de aprovechamiento eficiente de recursos del Tribunal.



5.6 Asegurar que los recursos públicos ejercidos cumplan los objetivos para los cuales fueron destinados mediante el cumplimiento de metas.



5.5.a Mejorar y actualizar el sistema de control en el gasto de:

- a) Combustible.
- b) Teléfono.
- c) Agua y luz.
- d) Suministro de Materiales.



5.6.a Dar continuidad al expediente comprobatorio de la implementación del presupuesto basado en resultados y la operación del Sistema de Evaluación.



5.6.b Atender los requerimientos y solventación de recomendaciones y observaciones de las auditorías al desempeño.



5.6.c Integrar el anteproyecto del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017 conforme al presupuesto basado en resultados.



5.6.d Dar cumplimiento en tiempo y forma a las obligaciones del capítulo séptimo "De la evaluación y resultados del ejercicio del gasto", que establece la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los municipios de Guanajuato.



5.6.e Publicar en la página web del Tribunal, la información actualizada de los avances programáticos y evaluaciones a los programas presupuestales de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

*La legalidad e imparcialidad
son nuestro compromiso*

Administración de Recursos Humanos y Financieros

Objetivo General

Metas

Acciones

6. Facilitar el desarrollo profesional de los recursos humanos.



6.1 Supervisar que el proceso de selección y contratación de personal cumpla con los requisitos y normas establecidas.



6.1.a Apoyar y proporcionar información cuando lo requieran las diferentes áreas del Tribunal, para la contratación de personal mediante solicitudes de empleo o currículas de las bolsas de trabajo existentes.



6.1.b Verificar la documentación del personal contratado para que se cumpla lo establecido por la norma.



6.1.c Entregar al personal de nuevo ingreso un Manual de Inducción que contenga la información necesaria para que conozca sus derechos, obligaciones y prestaciones que por ley le corresponden.



6.1.d Procurar un ambiente laboral favorable mediante una serie de acciones que permitan la convivencia institucional.

*La legalidad e imparcialidad
son nuestro compromiso*

Fortalecimiento de la Unidad de Informática

Objetivo General

Metas

Acciones

7. Adquisición, actualización y mantenimiento a los equipos informáticos.



7.1 Adquirir los equipos necesarios para una mejor infraestructura de tecnologías de la información



7.2 Mantenimiento correctivo y preventivo.



8.1 Asesoría en tecnologías de la información.



7.1.a Hacer análisis, estudio, investigación y evaluación para la adquisición de las mejores tecnologías que ayuden a realizar con más eficiencia las actividades del Tribunal.



7.1.b Adquirir el equipo de cómputo y los programas necesarios para mantener actualizado y en perfectas condiciones las tecnologías de información.



7.1.c Proponer a la Dirección General de Administración la baja de equipos informáticos obsoletos o con daño irreparable.



7.1.d Asignar el equipo de cómputo de acuerdo a las necesidades de cada área de del Tribunal.



7.2.a Dar mantenimiento al Hardware para un funcionamiento eficaz.



7.2.b Dar mantenimiento al Software para un mejor desempeño de los equipos informáticos.



8.1.a Asesorar al personal respecto de problemas técnicos en cuestiones de hardware.



8.1.b Auxiliar a las áreas del Tribunal en cuanto a manejo de los sistemas informáticos.

*La legalidad e imparcialidad
son nuestro compromiso*

Fortalecimiento de la Unidad de Informática

<i>Objetivo General</i>	<i>Metas</i>	<i>Acciones</i>
<p>9. Administrar servicios y acceso a la red.</p>	<p>  9.1 Cubrir todas la áreas del Tribunal con los servicios de red. </p> <p>  10.1 Actualizar para su mejor funcionamiento el sitio web oficial del Tribunal, así como la página de transparencia de la Unidad de Acceso a la Información Pública, para hacerla accesible a los usuarios. </p>	<p>  9.1.a Proporcionar y garantizar al personal del Tribunal el acceso a la red de internet en forma fluida. </p> <p>  10.1.a Actualizar de manera constante el sitio web del Tribunal con información relevante para los visitantes. </p> <p>  10.1.b Mantener actualizada la página de transparencia de la Unidad de Acceso a la Información Pública. </p>
<p>10. Diseño editorial e imagen institucional del Tribunal.</p>	<p>  10.2 Elaboración de boletines informativos, diseños de portadas, de manuales, lineamientos, o medios electrónicos para la difusión de la materia electoral. </p>	<p>  10.2.a Crear portadas para documentos internos y de publicación que se editen en este Tribunal. </p> <p>  10.2.b Elaborar diseño de boletín informativo, en caso de que la Oficialía Mayor así lo requiera, con información y fotografías de las actividades más relevantes del Tribunal para su publicación. </p>

*La legalidad e imparcialidad
son nuestro compromiso*

Impulso a la Cultura de la Transparencia, el Acceso a la Información Pública y la Rendición de Cuentas

Objetivo General

Metas

Acciones

11. Cumplir con las atribuciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, en los términos que establece la ley.



11.1 Fomentar el cumplimiento oportuno de las atribuciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública.



11.1.a Recibir y responder oportunamente, las solicitudes de acceso a la información pública que se presenten ante la Unidad Acceso, mediante las cuales se requiera información pública que posea o genere el Tribunal Estatal Electoral.



11.1.b Recabar, actualizar y difundir la información pública de oficio a que se refiere el artículo 12, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato.



11.1.c Apoyar el funcionamiento de la Unidad de Acceso a la Información y módulo, con el personal de base ya existente, además del que llegue a incorporarse, en apego al programa de racionalidad y austeridad del gasto público, conforme a la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.



11.1.d Procurar un espacio físico acondicionado para la Unidad de Acceso y el módulo de Información.



11.1.e Reeditar y actualizar el manual de procedimientos para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, así como los formatos de las mismas.



11.1.f Incorporar, si así fuera el caso, nuevas tecnologías de la información, para facilitar la consulta y el acceso a la información pública, con el apoyo y respaldo de la Unidad de Informática.

*La legalidad e imparcialidad
son nuestro compromiso*

Impulso a la Cultura de la Transparencia, el Acceso a la Información Pública y la Rendición de Cuentas

Objetivo General

Metas

Acciones



11.1.g Publicar las disposiciones reglamentarias o sus adecuaciones emanadas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, supeditadas a la Ley General de la Materia, cuando así lo determine el Pleno del Tribunal.



11.1.h Asistir a las reuniones de trabajo, talleres, cursos, seminarios, conferencias, congresos o informes programados por el Instituto de Acceso a la Información Pública, con titulares y personal adscrito a la Unidad de Acceso y cualquier interesado.



11.1.i Sostener la calidad en la información pública y su disponibilidad a todo interesado, a efecto de que haga posible la obtención del Premio Guanajuato Transparente 2016, siempre que así lo disponga por convocatoria expresa, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato.

*La legalidad e imparcialidad
son nuestro compromiso*

Supervisión y seguimiento al funcionamiento de las Unidades Administrativas del Tribunal

Objetivo General	Metas	Acciones
<p>12. Revisar la aplicación del ejercicio del gasto público, presupuestal y financiero.</p>	<p>12.1 Comprobar que el gasto público se ejerza bajo la política de racionalidad y austeridad.</p> <p>12.2 Verificar que los controles internos a cargo de la Dirección General de Administración sean los idóneos.</p>	<p>12.1.a Revisar las actas de Pleno del Tribunal, relacionadas con acciones encaminadas al debido ejercicio y aplicación del gasto público.</p> <p>12.1.b Verificar y analizar el estado de situación presupuestal.</p> <p>12.2.a Revisar los resguardos, inventarios y estado físico del patrimonio del Tribunal.</p> <p>12.2.b Verificar la aplicación y cumplimiento de los diversos lineamientos que regulan las acciones y funcionamiento del Tribunal.</p> <p>12.2.c Intervenir en los actos de entrega-recepción de los recursos materiales asignados a los servidores públicos, con motivo de la separación de su cargo o readscripción.</p>
<p>13. Fomentar la transparencia en la rendición de cuentas.</p>	<p>13.1 Favorecer el cumplimiento de la rendición de cuentas.</p>	<p>13.1.a Verificar que la información pública relativa al ejercicio del gasto público, se difunda en la página de internet del Tribunal.</p>
<p>14. Instaurar y sustanciar el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.</p>	<p>14.1 Tramitar los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, atendiendo a lo dispuesto en la LIPEEG, su Reglamento y leyes supletorias aplicables.</p>	<p>14.1.a Sustanciar los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa cuando el Pleno del Tribunal así lo determine.</p> <p>14.1.b Informar al Presidente del Tribunal de las irregularidades de carácter administrativo o de cualquier índole, que afecten el buen funcionamiento del Tribunal.</p>

*La legalidad e imparcialidad
son nuestro compromiso*

Supervisión y seguimiento al funcionamiento de las Unidades Administrativas del Tribunal

Objetivo General	Metas	Acciones
		<p> 14.1.c Vigilar la aplicación de las sanciones administrativas impuestas, y llevar el registro de antecedentes de los servidores públicos sancionados administrativamente, por resolución ejecutoriada.</p> <p> 14.1.d Recibir las denuncias o quejas contra servidores públicos del Tribunal, por la comisión de probables faltas administrativas y dar cuenta al Presidente.</p> <p> 14.1.e Difundir entre el Personal del Tribunal, los principios establecidos en el Código de Ética.</p>
<p>15. Practicar las auditorías a las Unidades Administrativas.</p>	<p> 15.1 Programar las auditorías preventivas, cronológicamente con la remisión de la Cuenta Pública correspondiente.</p>	<p> 15.1.a Practicar auditorías, revisiones, supervisiones y arqueos; elaborar diagnósticos con base en los resultados de aquéllos; y proponer al Presidente las acciones preventivas, correctivas o de mejora que correspondan.</p>
<p>16. Recabar la declaración patrimonial de los servidores públicos del Tribunal.</p>	<p> 16.1 Informar respecto de las obligaciones concernientes a la presentación de la declaración patrimonial de aquellos servidores públicos del Tribunal que se encuentren obligados.</p>	<p> 16.1.a Resguardar y dar seguimiento a las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos del Tribunal que están obligados a su presentación. Además de llevar el registro correspondiente de las mismas.</p>
<p>17. Dar seguimiento a la solventación de las observaciones, acciones correctivas y de mejora derivadas de las revisiones y auditorías.</p> <p><i>La probabilidad e imparcialidad son nuestro compromiso</i></p>	<p> 17.1 Verificar el debido cumplimiento de las observaciones.</p>	<p> 17.1.a Supervisar el cumplimiento en tiempo y forma de dichas observaciones.</p>

Supervisión y seguimiento al funcionamiento de las Unidades Administrativas del Tribunal

Objetivo General

Metas

Acciones

18. Evaluar el logro de los objetivos, metas y programas correspondientes al año 2016.



18.1 Verificar los objetivos, metas y programas de las unidades administrativas del Tribunal.



18.1.a Dar seguimiento y revisar el cumplimiento de los objetivos, metas y programas de las unidades administrativas, con la finalidad de establecer el otorgamiento de estímulos al desempeño por el cumplimiento puntual de las mismas, conforme a lo determinado por el Pleno.

19. Dar seguimiento al cumplimiento de las metas y resultados de los programas presupuestales del Tribunal, con base en el Sistema de Evaluación al Desempeño.



19.1 Verificar los resultados obtenidos en el ejercicio del gasto público vinculados con los instrumentos de planeación de los programas del Tribunal, basado en el Sistema de Evaluación al Desempeño.



19.1.a Evaluar el avance y cumplimiento de las metas y resultados según el Sistema de Evaluación al Desempeño que al efecto adopte el Tribunal.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 163, fracción VIII, 164, fracción XV y 165, fracciones X, XII y XVI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, 9, 10, fracciones XII y XVIII del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, a los 7 siete días del mes de enero de 2016 dos mil dieciséis, en la ciudad de Guanajuato, Gto.

MTRO. IGNACIO CRUZ PUGA
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. HÉCTOR RENÉ GARCÍA RUIZ
MAGISTRADO

MTRO. GERARDO RAFAEL ARZOLA SILVA
MAGISTRADO

*La legalidad e imparcialidad
son nuestro compromiso*

LIC. ALEJANDRO JAVIER MARTÍNEZ MEJÍA
SECRETARIO GENERAL